Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 06 de agosto de 2020

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Nº 07/2020

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción emite el presente Dictamen que contiene la metodología empleada por esta dependencia a los efectos de la obtención de los precios referenciales, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 06/2020 para el "**SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2020-2021 con ID N° 377.581**".

Justificación y metodología utilizada:

Para la obtención del precio referencial, de acuerdo al Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utilizó el parámetro numeral 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en sistema de Información de Contrataciones Públicas y el numeral 4 "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección de General de Administración y Finanzas del Rectorado UNA solicitó los precios referenciales por correo electrónico, en base a las Especificaciones Técnicas proveída por la dependencia solicitante, a las diferentes empresas dedicadas al rubro de Extracción de basura Patológica y residuos Químicos, obteniendo respuesta de la empresa SERMAT S.A., además de obtener los precios históricos adjudicados publicados en el portal de DNCP. De esta manera la Dirección de Contrataciones obtuvo los precios aplicando la metodología establecida, que a continuación se detalla:

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Presupuesto de oferente: SERMAT S.A.	Precio Histórico de llamado ID N°: 357.789 Empresa: Eco Reciclados S.A.	Precio Histórico de llamado ID N°: 346.872 Empresa: SERMAT S.A.	Precio Referencial del llamado
1	76121501 -9997	Servicio de recolección, transporte tratamiento y disposición final de residuos Químicos	9.000	4.990	8.000	7.330
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Presupuesto de oferente: SERMAT S.A.	Precio Histórico de llamado ID N°: 356.055 Empresa: Consorcio Tesai Pora	Precio Histórico de llamado ID N°: 382.093 Empresa: Consorcio Tesai Pora	Precio Referencial del llamado
2	76121501 -9998	Servicio de recolección, transporte tratamiento y disposición final de residuos Patológicos.	9.000	6.600	8.400	8.000

La Convocante determina el precio referencial unitario como "PRECIO PROMEDIO" que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en el cuadro precedente. Cabe destacar que debido a la naturaleza del servicio resulta bastante limitada la cantidad de empresas dedicadas al ramo.

Se adjunta con la presente, copias del respaldo documental.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

LIC. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DRDO/om
DC

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Solicitud Precio Referencial empresa: SERMAT S.A

1 mensaje

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py> 1 de julio de 2020, 13:09
Para: maciasroig@hotmail.com

Señores

SERMAT S.A.
Tte. Víctor Cáceres e/ Tte. Víctor Valdez
Teléfono: 681.855
Presente
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado por Contratación Directa N° 06/20 con ID N° 377.581 para el "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2020-2021"

Al respecto se solicita la cotización de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos Químicos y residuos Patológicos. Se adjunta detalle al presente correo.

El pedido obedece a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

A la espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director
Dirección de Contrataciones - Rectorado - UNA

PRECIO REFERENCIAL EXTRACCION DE BASURA PATOLOGICA Y RESIDUOS QUIMICOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT-UNA.xlsx
17K

SERMAT S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL

ASUNCION
Tte. Benigno Caceres e/ Tte. 2do Victor Valdez
Telefax: (595-021) 681 855 / 677 109

PRECIO REFERENCIAL PARA EL RECTORADO - UNA
"Servicio de retiro de rersiduos quimicos y residuos patologicos "

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	MARCA/MODELO	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1		Servicios de retiro de residuos patologicos	SERMAT S.A	NACIONAL	KILOS	1,00	9.000
2		Servicios de retiro de residuos quimicos liquidos y solidos	SERMAT S.A	NACIONAL	KILOS	1,00	9.000

Ing. Alan Huespe
Gerente Comercial

SERMAT S.A.

essap Paraguay de la gente GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N°142/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°25/2019 "RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL" ID N°357.789.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N°80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges N°516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel N°:225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N°**721.270**, en su carácter de **Presidente del Directorio**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECO RECICLADOS S.A.**, con **RUC N°80054135-9**, domiciliada en la calle Avda. Coronel Romero N°827 c/ 10 de agosto de la Ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay, Teléfono N°| 021-577261, representada para este acto por la **Darío Guillermo Rojas Vera** con Cédula de Identidad N°**1.138.601**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de "**RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

1.1 Por el presente Contrato EL PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 25/2019 "Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas con restos de Cal". ID 357. 789**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**357.789**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas **"Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Bolsas con restos de Cal"**, convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION N°3 DEL ACTA N°1294/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
76121501-9997	Servicio de Recolección,	Kilogramos	BOLSA	30.000	60.000	4.990	299.400.000

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Eco Reciclados S.A.
Ruc:80054135-9
Tel: 021577261

FL-UOC-27 Rev.00

	Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos						
-	-	-	-	-	-	Precio Total	299.400.000
MONTO MINIMO: 149.700.000 GS. -							
MONTO MAXIMO: 299.400.000 GS. -							

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (GS.149.700.000) y el monto máximo es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (GS. 299.400.000)

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N°052500 BC46 IC C 2/Gs. a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de **365(trescientos sesenta y cinco) días** a partir de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y fiscalización del contrato estará a cargo de **Gerencia de Operaciones Gran Asunción.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. **Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N°01/2017 "La garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Eco Reciclados S.A.
Ruc:80054135-9
Tel: 021 577 261

ECO RECICLADOS S.A
Sr Darío Guillermo Rojas Vera
Representante Apoderado. -

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta. -
Presidente del Directorio. -

CONTRATO Nº 11/18

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUMICOS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, domiciliada en Humaitá N° 145 e/ Ind. Nacional y Ntra. Sra. De la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A.**, Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2do Víctor Valdez, Asunción - República del Paraguay, con Nros. de Teléfonos (021) 681.855/677.109 y RUC Nº 80010941-4, representada en este acto por **ING. JOSE MACIAS ROIG**, con Cédula de Identidad N° 286.521, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **346.872.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18, convocado por el SENAVE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 296 de fecha 08 de mayo de 2018.

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos.	Kg.	8.000

El MONTO MINIMO del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (Gs.45.000.000) IVA INCLUIDO, y;***

El MONTO MAXIMO del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES NOVENTA MILLONES (Gs 90.000.000) IVA INCLUIDO.***

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Apoderado

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios prestados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los Servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. Especificaciones Técnicas

Recolección, transporte, tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos (desechos de reactivos químicos, plaguicidas, semillas, semillas tratadas con agroquímicos etc.) para desechos sólidos y líquidos de Laboratorio.
El proveedor deberá estar habilitado por la SEAM para realizar este tipo de servicios, presentando la habilitación correspondiente.
Tener experiencia comprobada en el tratamiento y disposición final con laboratorios e Instituciones públicas y/o privadas.
Cumplir con lo establecido en el Ley Nº 3361/07 y el Decreto Nº 6538/11 en cuanto al transporte, para lo cual deberá presentar la habilitación del vehículo y del chofer por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Indicar el destino final de los desechos y el método de disposición final.
Contar con Certificado de destrucción de los residuos retirados.
La empresa deberá hacerse cargo de la estiva de los residuos depositados en el predio de la Dirección de Laboratorios.
Los materiales, personal, equipos de transporte, equipos de protección individual será proveídos en su totalidad por la empresa del proveedor.

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los servicios es de 10(diez) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante, en Arsenales y Angola San Lorenzo – Dirección de Laboratorios del Senave de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la dirección de contrataciones a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del Contrato y expedida por 28 (veinte y ocho) días posteriores a su vencimiento. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. JOSE MACIAS ROJAS
Director

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo de 2018.-

ING. JOSE MACIAS ROIG
REPRESENTANTE LEGAL – SERMAT S.A.
PROVEEDOR

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

CONTRATO N° 30 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO TESAIPORA**, con domicilio en Tte. Benigno Cáceres esq. Tte. 2do Víctor Valdez, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con **C.I. N° 561.810**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS Y OTROS DEL AISP AD-REFERENDUM"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS Y OTROS DEL AISP AD-REFERENDUM".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e)La oferta del Proveedor;
(f)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 356.055***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2019, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por Resolución DINAC N° 653/2019 de fecha 03 de mayo de 2019.

CONSORCIO TESÃI PORÃ

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio TOTAL (IVA Incluido) Gs.
1	76121501-9998	Servicio de recolección de basura patológica	KILOGRAMOS	EVENTO	1	6.600	6.600
						Precio total Gs	6.600

Monto Máximo	Gs. 1.200.000.000.-	Corresponde a Ejercicio 2019	Gs. 1.000.000.000.-
Monto Mínimo	Gs. 600.000.000.-	Corresponde a Ejercicio 2020	Gs. 200.000.000.-

*El **MONTO MAXIMO** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes: un mil doscientos millones) IVA incluido,** y un **MONTO MINIMO** de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes: seiscientos millones) IVA Incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes: un mil millones) IVA incluido** Y al **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes: doscientos millones) IVA incluido** sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta cumplimiento total de los servicios y obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Plazo de Entrega: *Semanalmente de lunes a viernes en el horario Diurno de 07:00 a 17:00hs. Y Nocturno de 17:01 a 00:00 hs, durante 14 (catorce) meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato sin necesidad de notificación alguna para el inicio del mismo. Los servicios deberán estar activos durante 14 (catorce) meses.*

Lugar de Entrega: *Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, LUQUE*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del presente contrato estará a cargo de la Gerencia de Operaciones AISP y los Fiscales designados para el efecto.

CONSORCIO TESÃI PORÃ

Abg. Edgar A. Melgarejo Ghiard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Mayo y año 2019.

CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI
CONSORCIO TESAIPORA
CONSORCIO TESÃI PORÃ

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

INFORME N° 37/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA" - PLURIANUAL - ID N° 382093.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución de la Comandancia N° 179 de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Insp. Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación del Programa Central – Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 382093.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 324, de fecha 23 de marzo de 2020 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Sera financiado en el Sub grupo del Gastos 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6494/2020 y sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

2) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 35/2020, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 22 de mayo de 2020 siendo las 09:10 horas, con las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Posteriormente se da inicio del Acto de Apertura de sobres, en el siguiente orden:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico
1	CONSORCIO TESAI PORA	80061299-0	sermatsa@gmail.com

b) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Ninguna.

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios por el monto total unitario de las firmas participantes en el proceso licitatorio, cuya planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe:

				CONSORCIO TESAIPORA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	76121501-9998	Servicio de recoleccion, transporte, tratamiento y disposicion final de residuos patologicos	1	8.400	8.400

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Nacional de Pagador - Pag. M

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF